

# CONTROL DE ACCESOS<sup>1</sup>

El control de accesos es una medida de seguridad de información para garantizar que los diferentes usuarios de la Universidad, puedan tener acceso a los sistemas institucionales y recursos de acuerdo con el perfil que les corresponda. Este control consta de tres principios:

- Identificación
- Autenticación
- Autorización

## REQUERIMIENTOS CORPORATIVOS DEL CONTROL DE ACCESOS

- La Universidad regula el control de los accesos a la información, a los servicios y sistemas institucionales, mediante la creación de cuentas de acceso que son registradas en el Directorio Institucional y asignadas a cada uno de sus usuarios, de acuerdo con las directrices establecidas para dicho fin.
- La cuenta de acceso ofrece un medio de autenticación centralizado y unificado, para servicios institucionales como el correo electrónico institucional, expediente único, nube académica computacional (NAC-UCR) y cualquier sistema o servicio TIC institucional que requiera algún método de autenticación.

## ADMINISTRACIÓN DE ACCESO DE USUARIOS

- La Universidad administra las cuentas de acceso mediante el registro y eliminación de usuarios, la gestión de privilegios (permisos) y la revisión periódica de los derechos de accesos de los usuarios, con base en la información de usuarios suministrada por la dependencia correspondiente.

## RESPONSABILIDAD EN EL USO DE CONTRASEÑAS

- La persona usuaria de sistemas de información de la Universidad, es responsable del uso de la contraseña de su cuenta de acceso.

## CONSECUENCIAS DEL USO INCORRECTO DE LAS CONTRASEÑAS

- El mal uso de una contraseña puede generar consecuencias adversas a la persona o a la Institución. En dado caso, la Universidad de Costa Rica tomará las medidas administrativas, laborales, civiles y/o penales que la ley le permita, para sancionar a los responsables.

---

1 Directrices de Seguridad de la Información de la Universidad de Costa Rica, capítulo 13.